Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 20/2014

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray Barrio San Juan-Campus Universitario, en la oficina de UOC de la Facultad de Filosofía del la Universidad Nacional del Este, a los **23 días del mes de mayo del año 2014** siendo las **08:10 horas** a los efectos de dar cumplimiento al proceso del llamado a contratación directa con Nº de PAC **268.785** para la adquisición de ***"Textiles para Uniformes(Atuendos Deportivos)"***, se reúne las funcionarias de la institución designadas para el efecto, Lic. Victorina Barrios Cáceres Encargada de OUC, y la Abog. Nélida Alvarenga Cristaldo Directora de Administración y Finanzas, la Sra. María Angélica Garay de Martínez Propietaria de la Firma Galas Confecciones y el Señor Pablo Andrés Acosta Riveros en representación de la Firma Moda Activa, para la apertura del sobre que contiene las documentaciones presentadas por el oferente concurrente, cuyo resultado se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	*Oferentes*	*Documentos presentados*
1	***"GALAS CONFECCIONES de Maria Angélica Garay de Martínez"***	✓ Formulario Nº 1 Formulario de Oferta por un monto total de Gs. **9.348.000**(guaraníes nueve millones trescientos cuarenta y ocho mil) sellado y firmado por la Sra. María Angélica Garay de Martínez, propietaria. ✓ Formulario Nº 2 Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por la suma de Gs. **467.400(guaraníes cuatrocientos sesenta y siete mil cuatrocientos)** sellado y firmado por la Sra. María Angélica Garay de Martínez, propietaria. ✓ Formulario Nº 4 Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en la inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad establecida en el Art. 20 inc. "W" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sellado y firmado por la Sra. María Angélica Garay de Martínez, propietaria. ✓ Formulario Nº 5 Declaración jurada "Por el cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OTI), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay" sellado y firmado por la Sra. María Angélica Garay de Martínez, propietaria. ✓ Copia de Simple de Cédula de la Sra. Maria Angélica Garay de Martínez ✓ Copia de la Cédula Tributaria ✓ Copia de la Patente Municipal periodo 2014 ✓ Copia Impresa del Certificado de Cumplimiento Tributario ✓ Declaración Jurada de IVA del 03/2014 ✓ Declaración Jurada de IVA periodo 2013 ✓ Boleta de Pago de Renta de fecha 16/03/2014 ✓ Certificado de Cumplimiento de contrato otorgada a la empresa por parte de la Secretaria de Hacienda ✓ Copia de Orden de Compra ✓ Copia de Constancia de Recepción de Servicio Expedida por el Rectorado UNE ✓ Copia de Código de Contratación CD -28002-11-27797 ✓ Copia de Acta de Entrega de la Facultad de Filosofía ✓ Copia de Factura nº 000066 ✓ Copia de Nota de Remisión de Pedido a la Itaipu Binacional ✓ Copia de Acta de Recepción de Servicio otorgada por la Itaiu Binacional ✓ Copia de Factura Nº 001-001000802 ✓ Todos los documentos foliados del 1 al 25, sellados y firmados.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFIA

2	***MODA ACTIVA***	✓ Formulario Nº 1 Formulario de Oferta por un monto total de Gs. **18.740.000**(guaraníes dieciocho millones setecientos cuarenta mil) sellado y firmado por la Sra. Lourdes Rocío Pérez Rolón, propietaria. ✓ Declaración jurada "Por el cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OTI), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay" sellado y firmado por la Sra. Lourdes Rocío Pérez Rolón, propietaria ✓ Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en la inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad establecida en el Art. 20 inc. "W" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sellado y firmado por la Sra. Lourdes Rocío Pérez Rolón, propietaria ✓ Copia de Adenda Nº 08/2014 correspondiente al presente llamado ✓ Información sobre el Oferente sellado y firmado por la Sra. Lourdes Rocío Pérez Rolón, propietaria ✓ Especificaciones Técnicas correspondiente al presente llamado ✓ Plan de Entrega correspondiente al presente llamado ✓ Declaración Jurada de contar con la capacidad para cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas ✓ Declaración Jurada que garantiza el buen funcionamiento de los productos. ✓ Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por la equivalencia al 5% del valor del total de la oferta sellado y firmado por la Sra. Lourdes Rocío Pérez Rolón, propietaria ✓ Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. ✓ Constancia del SIPE Nº 1298665 ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario ✓ Copia Declaración Jurada de IVA periodo 2013 ✓ Copia Declaración Jurada de IVA Enero/2014 ✓ Copia Declaración Jurada de IVA Febrero/2014 ✓ Copia Declaración Jurada de IVA Marzo/2014 ✓ Copia Declaración Jurada de IVA Abril/2014 ✓ Constancia de Personas Jurídica y quiebra expedida por el Poder Judicial ✓ Constancia de Interdicciones expedida por el Poder Judicial ✓ Contrato Nº 05/2012 firmada con la Municipalidad de San Alberto ✓ Copia de Orden de Compra de la Municipalidad de Mbaracayu ✓ Todos los documentos foliados del 1 al 42, sellados y firmados.

Sin otro punto que tratar se cierra este acto siendo las 08:53 horas, firmando los mencionados en el encabezado en dos ejemplares de un solo tenor y efecto.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFIA Unidad Operativa de Contrataciones CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada - UOC
Facultad de Filosofía – U.N.E.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFIA Dirección de Administración y Finanzas CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Abog. Nélida Rosa Alvarenga Cristaldo
Directora de Administración y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Sra. María Angélica Garay de Martínez
Propietaria
Galas Confecciones

GALAS CONFECCIONES-DEPORTES-UNIFORMES

Sr. Pablo Andres Acosta Riveros
Representante
Moda Activa